UNION TEMPORAL
IJM CAPITAL

Bogotá, 10 de abril de 2025

UTIJM1737- 0642 -25

Señores
Secretaria Distrital de Planeación (SDP)
Atención: Dirección de planeamiento local Kra 30 # 25 -90
Bogotá D.C

REFERENCIA: **Contrato Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024**
Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

ASUNTO: Concepto sección transversal a implementar en los segmentos viales alcance del proyecto

Cordial Saludo,

Con el fin de evaluar el perfil vial a implementar en los diferentes segmentos viales que conforman el alcance del proyecto, para establecer en la etapa de factibilidad lo que se implementará en la etapa de estudios y diseños, se revisaron los diferentes documentos que corresponden, se expone a continuación con el fin de poder tener su concepto al respecto.

Teniendo en cuenta los diferentes segmentos viales que hacen parte del alcance, se tienen como tramos viales principales los siguientes tramos:

1. Calle 60 A Sur entre Diagonal 60 sur hasta Transversal 73B
2. Carrera 74 entre Calle 60 A sur y Diagonal 57 z sur
3. Diagonal 57z sur entre Carrera 74 y Carrera 75
4. Diagonal 57 z sur entre Carrera 75 y Carrera 76

Tramos secundarios

1A. Carrera 75 entre Diagonal 60 sur y Calle 60 A sur
1B. Carrera 74D entre Calle 60A sur y Calle 60 Bis Sur
1C. Carrera 74C entre Calle 60A sur y Calle 60 Bis Sur
1D. Carrera 74 entre Calle 60B sur y Calle 60A sur
1E. Carrera 73B entre Calle 60B sur y Calle 60A sur
1F. Carrera 73B entre Calle 60A sur y Calle 60 sur
2A. Calle 58 C sur entre Carrera 74 y Carrera 73J
2B. Calle 58 B sur entre Carrera 74 y Carrera 73J
3A. Carrera 74 F entre Diagonal 57 z sur y Calle 58B sur
3B. Carrera 74G entre Diagonal 57 y Calle 58A sur
3C. Carrera 75 entre Calle 58B sur y Autopista Sur

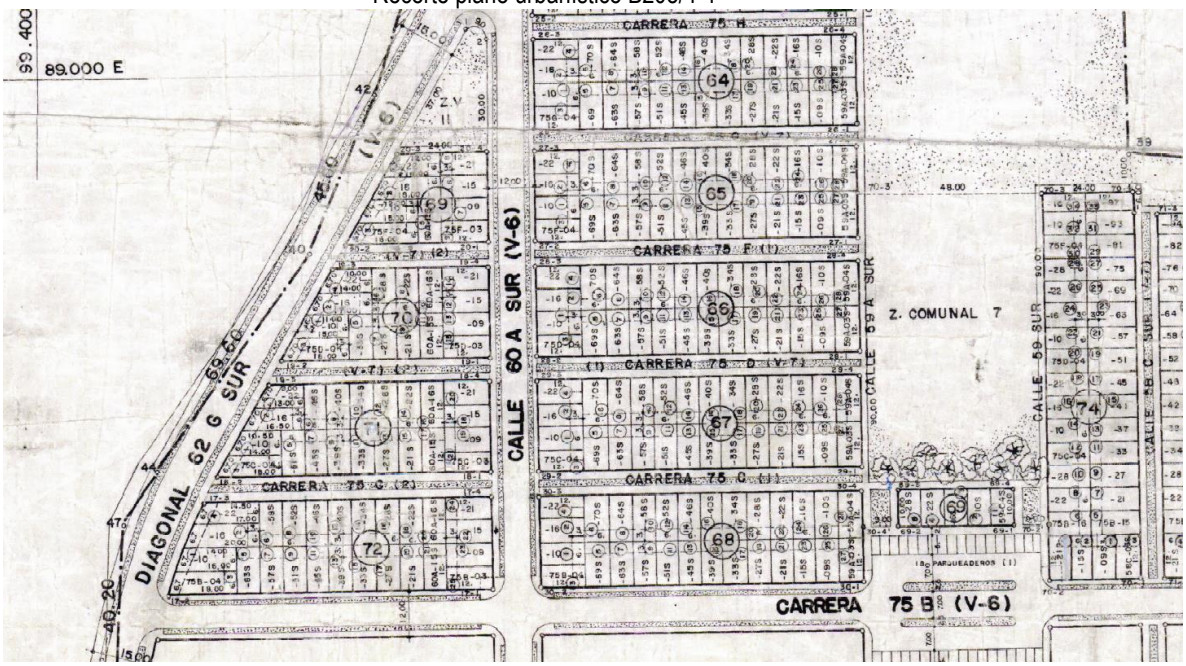
Se adjunta plano de localización

1. **Calle 60 A sur**

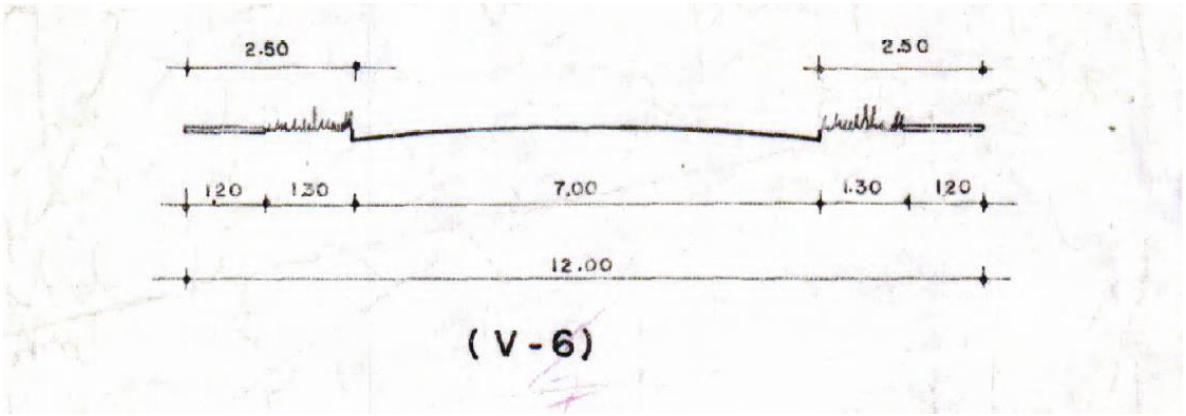
 Revisión Plano Urbanístico

Se revisa el plano urbanístico B205/4-1, en este se localiza el eje vial correspondiente a la Calle 60A sur, se indica en éste al perfil vial es V-6, con ancho entre paramentos de 12.0 m.

Recorte plano urbanístico B205/4-1



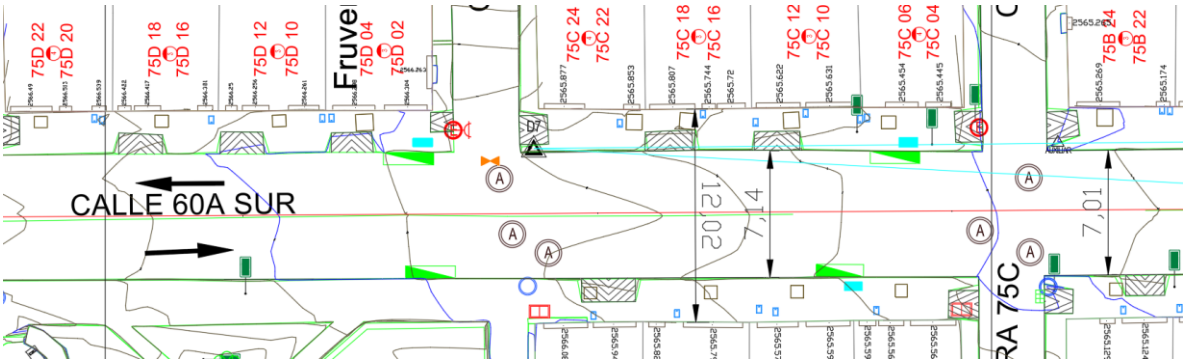
La misma plancha indica como sección a implementar V-6, la siguiente



Revisión Topografía

De acuerdo con la topografía del terreno para este eje, se tiene implementado una sección transversal que se considera corresponde a la del plano urbanístico, con algunos centímetros de diferencia.

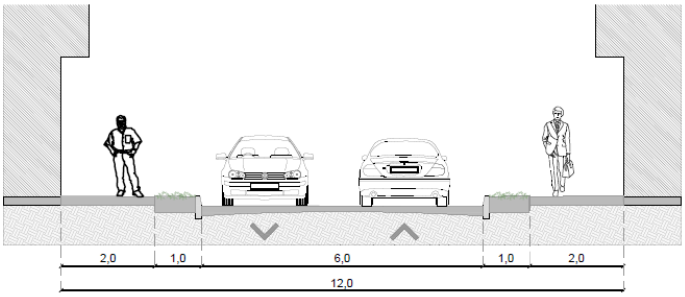
Recorte topografía



Revisión sección POT

De acuerdo con el POT vigente, teniendo en cuenta el ancho dispuesto entre paramentos, corresponde a un perfil vial L-8, en el cual indica disminuir la calzada en 1.0 metro y distribuir éste en los andenes

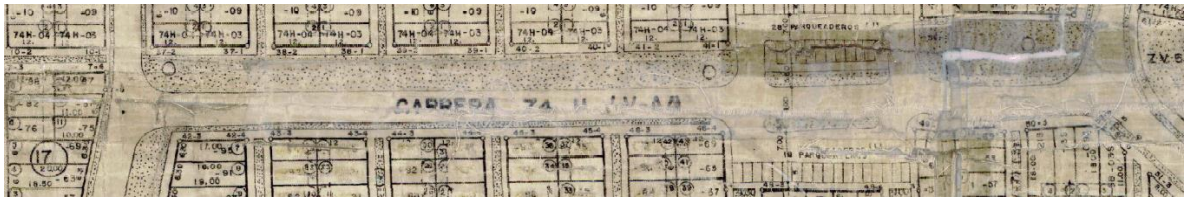
SECCIÓN POT L-8 ESC 1:150



2. **Carrera 74**

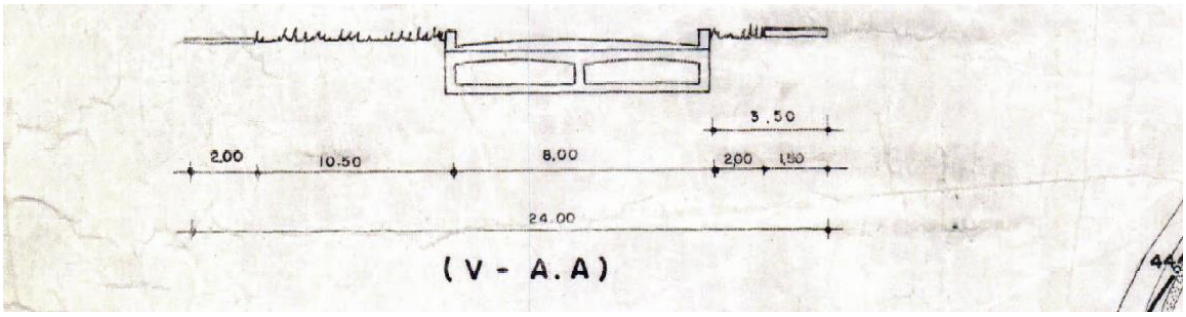
Revisión Plano Urbanístico

Se revisa el plano B 205/4, en este la Carrera 74, indica debe tener una calzada con tipología V-AA



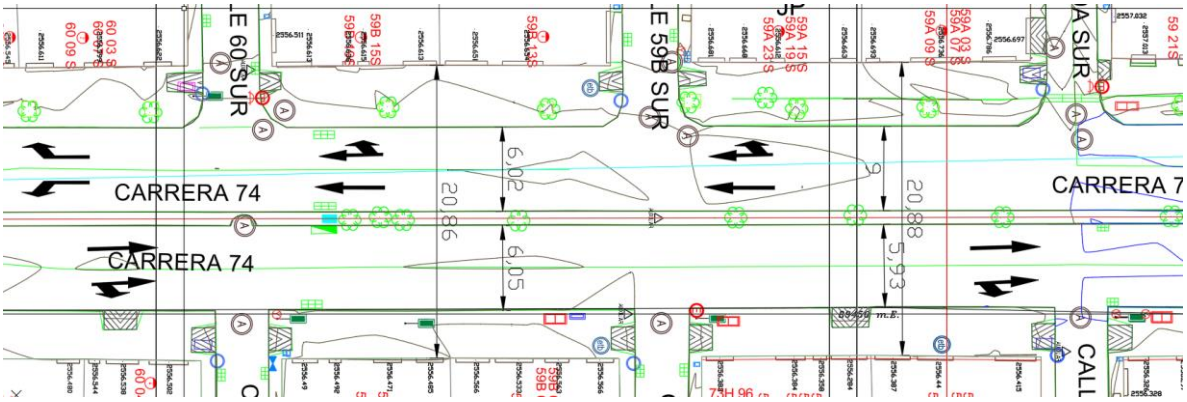
De acuerdo con el plano B205 / 4 - 1, dicha tipología V-AA corresponde a una vía de 24.00 metros en paramentos, una calzada de 8.0 metros, andén occidental de 12.50 metros y andén oriental de 3.50 metros.

Recorte plano urbanístico B205 / 4 - 1

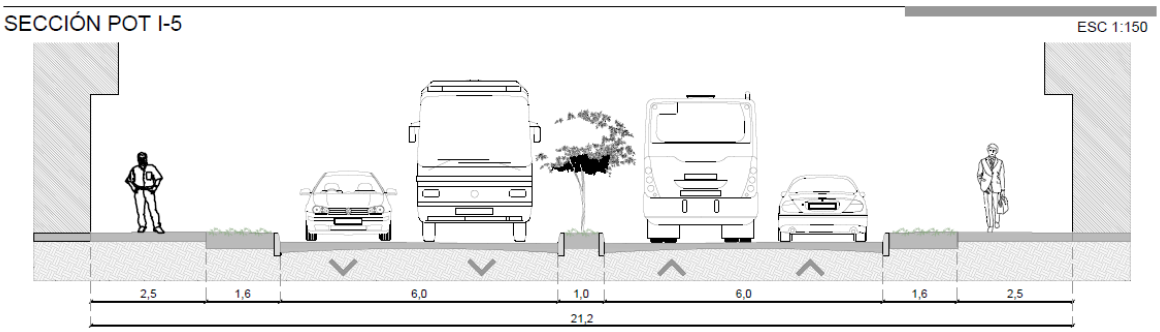


Revisión Topografía

Lo construido en terreno corresponde a una vía con ancho disponible entre 20.00 m y 21.00 m, dos calzadas cada una de 6.0 m y se parador de 1.0 m, andén occidental variable entre 4.30 m y 4.60 m y andén oriental en promedio de 3.50 m.



Revisión sección POT



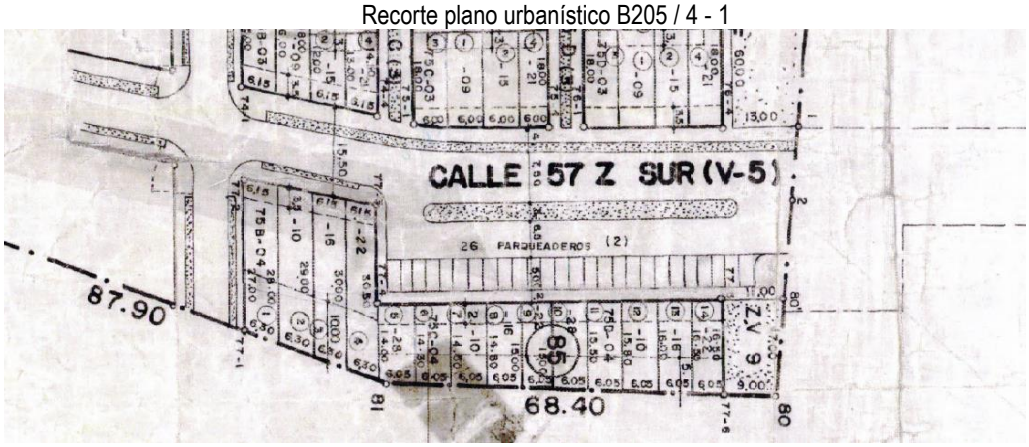
De acuerdo con el decreto POT 555 de 2021, corresponde la Carrera 74 a un perfil tipo I-5, contempla dos calzadas cada una con dos carriles de 3.0 m, separador de 1.0 m y andenes de 4.10 m.

3. **Diagonal y Calle 57 Z Sur**

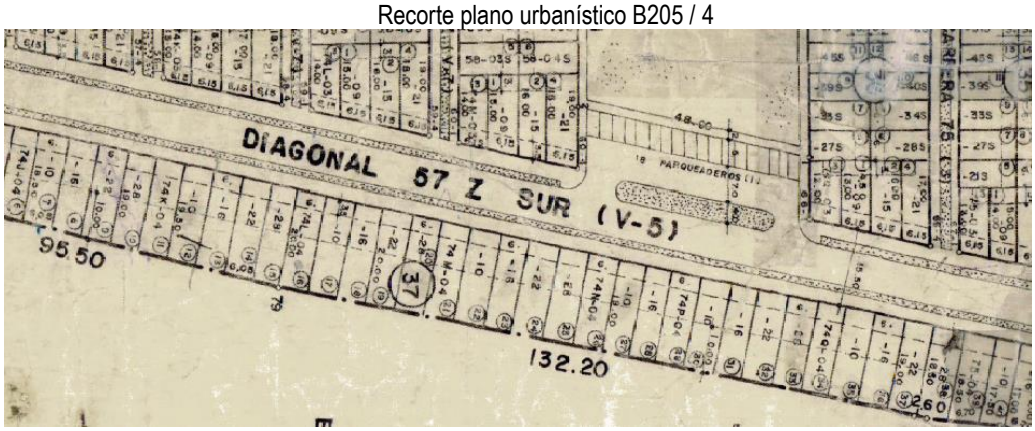
Revisión Plano Urbanístico

De acuerdo con los planos urbanísticos B205 / 4 y B205 / 4 – 1, la Diagonal y Calle 57 Z sur corresponden a un perfil vial V-5, con lo consignado en estos planos, dicho perfil indica: Calzada de 7.5 m y andenes de 4.0 m a cada costado.

Recorte plano urbanístico B205 / 4 - 1

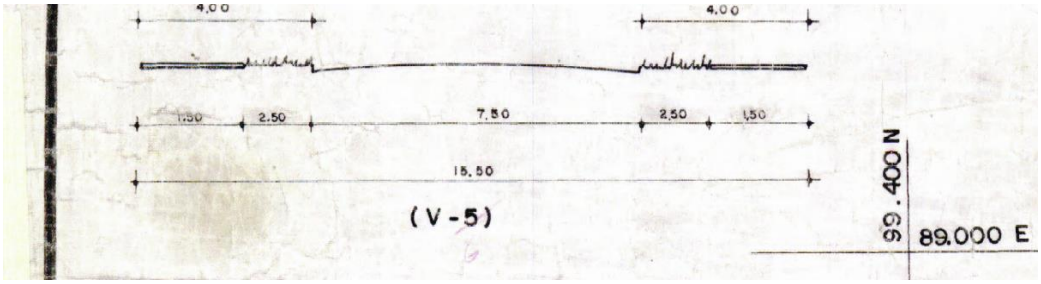


Recorte plano urbanístico B205 / 4

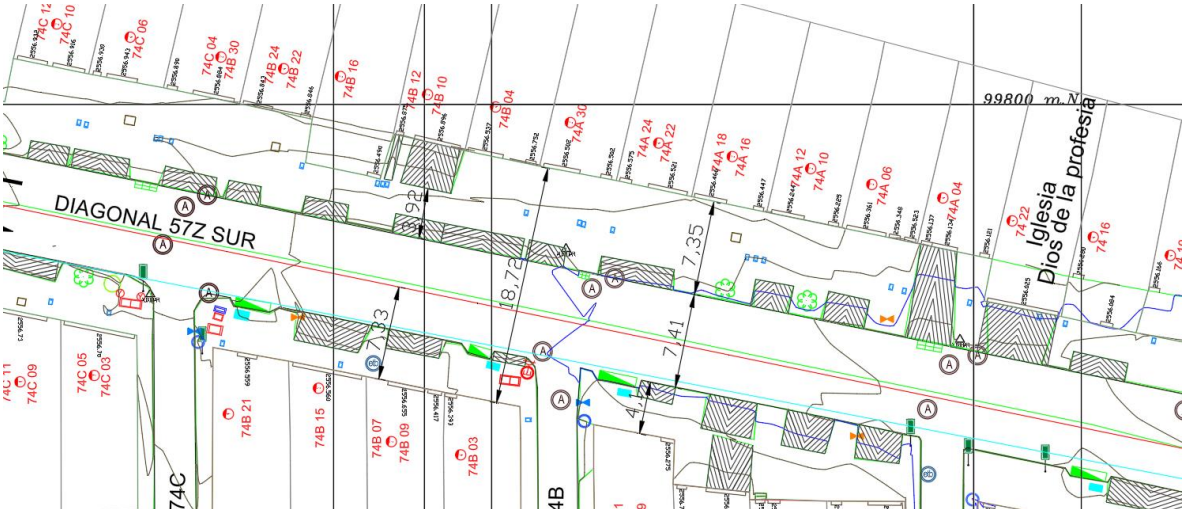


Del plano urbanístico se extrae la sección que corresponde a la sección V-5 indicada se incluye recorte a continuación.

Recorte plano urbanístico B205 / 4



Revisión Topografía

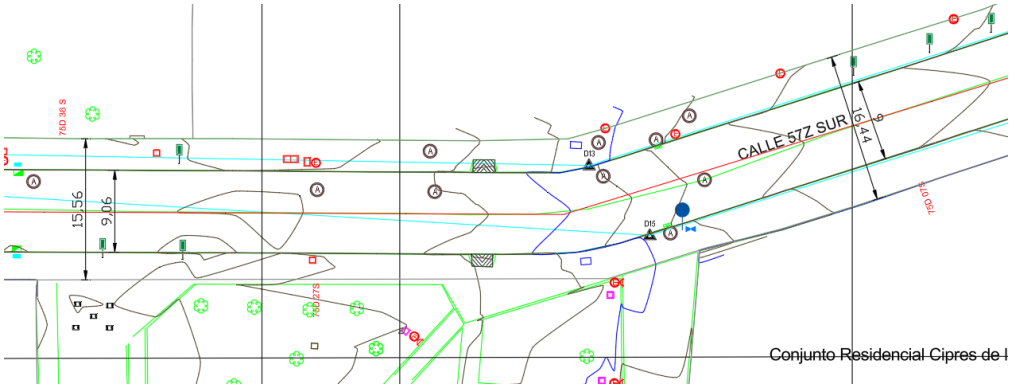


Lo encontrado en la diagonal 57 Z sur, en particular entre Carrera 75 y Carrera 74, el ancho total entre paramentos es muy variable, con anchos entre 15.0 m y hasta 22.00m, con una calzada de ancho entre 7.30 m y 7.50 m, y andenes con ancho variable entre 3.50 m y 7.50 m.

La variabilidad de este eje vial en lo que corresponde al espacio público se presume corresponde a que el espacio público contemplaba antejardines, y en algunos predios estos fueron presuntamente invadidos por los propietarios y consolidados, en algunos predios está área está libre y fue endurecida. De acuerdo con el plano urbanístico se puede apreciar el ancho de estos antejardines es de 3.50 m, así las cosas, en algunos sitios se tiene un andén total o zona total endurecida de 7.50 m y en los sectores que presuntamente se invadieron se cuenta con un andén de 4.0 m.

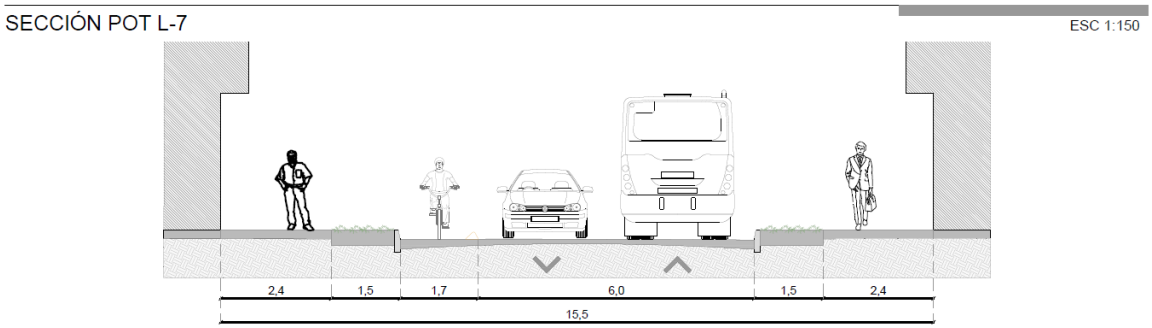
La zona que corresponde a la Calle 57 z sur entre carrera 76 y carrera 75, actualmente tiene un ancho entre paramentos de 15.50 m, calzada de 9.0 m y andenes promedio de 2.25 m, se presenta a continuación planta de topografía.

Planta topografía levantada

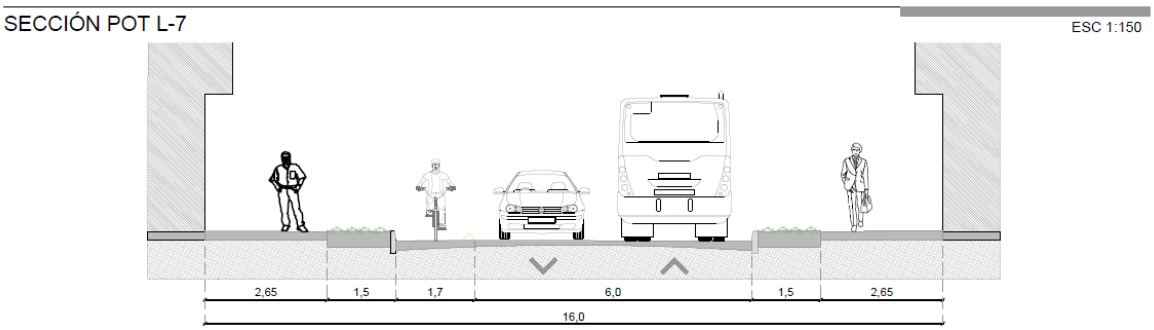


Revisión POT

La diagonal 57 z sur entre carrera 75 y carrera 74, se ajusta a una sección POT L-7, con calzada de 6.0 m, bicicarril de 1.7 m, y andenes de 3.9 m a cada costado



La calle 57 z sur, se ajusta igualmente a un perfil L-7 con calzada de 6.0 m, bicicarril de 1.7 m y andenes de 4.15 m cada costado.



Generalidades

- Actualmente los ejes viales principales referenciados contemplan servicio de transporte público zonal, de buses de SITP y Alimentadores de Transmilenio, dichas rutas corresponden:

Eje vial	Tipo	Ruta
Calle 60A sur	Alimentador	10-6 Perdomo
Carrera 74	SITP	HL163 Perdomo – Horacio Orjuela
	SITP	HL 641 Santo Domingo PM
	SITP	T163 Perdomo Calle 222
Calle 57 z sur y Diagonal 57 Z sur	SITP	HL163 Perdomo – Horacio Orjuela
	SITP	T163 Perdomo Calle 222
	SITP	HA 620 La Estancia – San Diego
	SITP	HA 617 Perdomo - Centro

- Únicamente la calle 60 A sur y La Diagonal 57 z sur, se ajustan en promedio a lo indicado en planos urbanísticos, la Carrera 74 y Calle 57 z sur no corresponde lo construido con lo indicado en planos de urbanismo.

- Ninguno de los ejes se ajusta a la sección vial relacionada en el decreto 555 de 2021 POT, de acuerdo con éste, se deberían reducir los anchos de calzada.

- De acuerdo con lo indicado en artículo 155 del decreto 555 de 2021, para la tipología de ejes viales que se tienen en el proyecto, L-8 (calle 60A sur), I-5 (Carrera 74) y L-7 (Calle 57 z sur y diagonal 57z sur), no contemplan uso de transporte público, cosa contraria a la que se tiene actualmente.

RANGOS DE REFERENCIA POR TIPO DE CALLE (Medidas en metros)							
PERFIL COMPLETO			FRANJAS FUNCIONALES ANCHOS MÍNIMOS				
TIPO DE CALLE	ANCHO MÍNIMO	ANCHO MÁXIMO	CIRCULACION PEATONAL	CICLOINFRA ESTRUCTURA	TRANSPORTE PÚBLICO	FRANJA VEHICULAR	PAISAJISMO Y CALIDAD
A-0	90	>100	13	8	28	13	23
A-1	54	66	7	6	17	10	13
A-2	36	44	6	3	7	7	11
A-3	27	34	6	3	7	3	8
A-3E	22	27	6	3	6	3	4
I-4	22	<27	5	3	0	6	8
I-5	18	<22	5	1,7	0	3	6
I-6	16	<18	6	1,7	0	3	3
L-7	13	<16	4	1,7	0	3	3
L-8	10	<13	4	0	0	3	2
L-9	7	<10	4	0	0	0	3
L-10	4	6	4	0	0	0	0

- De acuerdo con lo indicado en artículo 155 de decreto 555 de 2021, para los ejes referenciados corresponde el uso de carriles de 3.0 m, es decir implementación de calzadas de 6.0 m.

- El Parágrafo 1 del artículo 155 del decreto 555 de 2021, indica …"Los perfiles viales establecidos en los planos urbanísticos existentes son la referencia para determinar el ancho total del perfil en nuevas intervenciones. La intervención sobre estos perfiles viales debe cumplir con las condiciones establecidas en el presente capítulo ***y responder a las necesidades del contexto***, al proyecto urbano y/o vial que se diseñe" (se destaca).

- Traemos a colación igualmente como antecedente al decreto 190 de 2004 artículo 180, indica …" Dimensiones mínimas de andenes y carriles (artículo 161 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 139 del Decreto 469 de 2003). El ancho mínimo de carril para los diferentes tipos de vías vehiculares del sistema vial será de 3.00 metros. **Los carriles de transporte público colectivo y los carriles derechos para el tránsito de camiones serán de 3.25 metros** como mínimo. El ancho mínimo de andén en las vías arterias será de 3.50 metros"… (se destaca).

- Se debe tener en cuenta la infraestructura existente relacionada con las redes de servicios públicos, ésta se encuentra construida al margen del andén existente y la reconfiguración de las franjas funcionales, implicaría la reestructuración de esta infraestructura.

 - El manual de espacio público 2023, en el capítulo 5 indica: …"LINEAMIENTOS DE DIMENSIONAMIENTO, Para garantizar accesibilidad universal y tráfico simultáneo en los dos sentidos, el ancho mínimo funcional debe ser de 1.2 m en proyectos en áreas de tratamiento de conservación o de mejoramiento integral, siempre y cuando cumplan lo determinado por un análisis de capacidad y la disponibilidad de espacio.

 Los temas asociados con la gestión de la velocidad y la precisión de los anchos de carriles deben ser consultados ante la Secretaría Distrital de Movilidad, se sugieren las siguientes referencias:
 Para el sistema de buses zonales de 3.25 m.(se realiza consulta a secretaría de movilidad)"…

Concepto

Con base en lo anterior, como sección transversal para los ejes referenciados que hacen parte del alcance del contrato 1737 de 2024, teniendo en cuenta que estos actualmente tienen uso de tráfico de buses de SITP y una ruta alimentadora de Transmilenio, se recomienda como sección transversal a implementar, como mínimo dejar los anchos construidos en la actualidad para cada una de las calzadas, así:

Eje vial	Ancho de Calzada a Implementar	Observación
Calle 60 A sur	Una calzada de dos carriles cada uno de 3.50 m	Conservar anchos construidos
Carrera 74	Dos Calzadas de dos carriles cada uno de 3.0 m	Conservar anchos construidos
Diagonal 57 z sur	Una calzada de dos carriles cada uno de 3.5 m	Conservar lo construido
Calle 57 z sur	Una calzada de dos carriles cada uno de 3.5 m	Disminuir ancho de calzada actual, teniendo en cuanta que actualmente tiene dos carriles de 4.5 m

Lo conceptuado en el cuadro anterior, tiene como base en conservar anchos actualmente construidos, teniendo en cuenta que la infraestructura de redes se ajusta a estos anchos.

Se cumple con los anchos de franja funcional mínima indicada para tráfico peatonal, en el caso de la Calle 57 z sur, se considera la modificación en reducción de calzada vehicular, dado que actualmente cuenta con ancho de carril de 4.5 m

Agradecemos sus consideraciones y comentarios al respecto, con el fin de establecer desde el inicio del proyecto los anchos adecuados a implementar y así no tener reprocesos y/o demoras en las aprobaciones correspondientes.

Atentamente,
Unión Temporal IJM Capital



David Tierradentro Nova
Director de Estudios y Diseños